



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
NIT: 899.999.465-0
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 057 DE 2012
(123 ENE 2012)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LIQUIDACION DE CESANTIAS DEFINITIVAS A UN EX-EMPLEADO DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN EL GERENTE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo establecido en el decreto 1160/47 los servidores públicos tienen derecho a un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por las fracciones de año, cualquiera que sea la causa de su retiro.
2. Que **OMAR ALEXANDER GANTIVA ZORRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.275.206, fue nombrado mediante Resolución No.530 de Octubre 08 de 2008 en el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 03.
3. Que mediante Resolución N° 1234 de octubre 22 de 2010 se le acepto renuncia a **OMAR ALEXANDER GANTIVA ZORRO**, del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 03.
4. Que **OMAR ALEXANDER GANTIVA ZORRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.275.206, fue nombrado mediante Resolución No.1235 de Octubre 26 de 2010 en el cargo Gerente de Planeación e Infraestructura Código 039 Grado 02.
5. Que mediante Resolución N° 021 de enero 3 se le acepto renuncia a **OMAR ALEXANDER GANTIVA ZORRO**, del cargo Gerente de Planeación e Infraestructura Código 039 Grado 02, actualizado al Grado 03.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar pagar a **OMAR ALEXANDER GANTIVA ZORRO** identificado con cédula de ciudadanía No.11.275.206, quien desempeñó el cargo de Gerente de Planeación e Infraestructura Código 039 Grado 03, con una asignación básica mensual de \$3.400.000.00; la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.678.655.00)**, correspondientes al pago de prestaciones sociales de la siguiente manera: Por concepto de Prima de Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de (\$413.194,00); por concepto de indemnización Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de (\$413.194,00); por concepto de Bonificación por Recreación la suma de (\$2.267.00) y por prima de servicios proporcionales la suma de (\$850.000,00) .

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax Ext 128
e-mail:administrativa@cajica.gov.co -www.cajica.com.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
NIT: 899.999.465-0
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Alcaldía de Cajicá

HOJA N° 2 DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°
OMAR ALEXANDER GANTIVA ZORRO

057

DE 123 ENE 2012

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la Gerencia Financiera Municipal, el pago de la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.678.655.00)**; discriminados así: La suma de **CUATROSCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$413.194,00)** con cargo al rubro 0201010402 "PRIMA DE VACACIONES"; la suma de **CUATROSCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$413.194,00)** con cargo al rubro 02010105 "INDEMNIZACION DE VACACIONES" y la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.267,00)** con cargo al rubro 0201011101 "BONIFICACION POR RECREACION", la suma de **OCHOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$850.000,00)** con cargo al rubro 0201010401 PRIMA DE SERVICIOS.

ARTICULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición interpuesto dentro del término legal.

ARTICULO CUARTO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera, y Gerencia del Desarrollo Administrativo para los efectos legales del caso.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Gerente del Desarrollo Administrativo

Proyectó : Luz Marina

Revisó y Aprobó: Dr. Ricardo Sánchez